



RESOLUCIÓN CS Nº 202 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 09 de JUNIO de 2023

Expediente Nº 23.434/2022

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución Rectoral Nº 0826-2023** dictada ad referendum del Consejo Superior, la cual autoriza, hasta el 30 de junio de 2023, la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la Resolución CS Nº 444/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y se tomó como base el Despacho Nº 37/23 de Comisión de Hacienda de este Cuerpo, quien entendió necesario disponer de la extensión del plazo de la prórroga aprobado por Resolución CS Nº 504/2023.

Que corresponde convalidar la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Ordinaria del 08 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0826-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultades, Institutos, Sedes Regionales, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAY 2023

Expte. Nº 23.434/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 504/22 del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que proroga el presupuesto aprobado mediante Resolución CS Nº 444/2022 para el ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada resolución se dictó en el marco de las previsiones del Artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y su reglamento aprobado por Decreto PEN Nº 1344/07.

QUE en su Artículo 1º se autorizó hasta el 31 de mayo 2023 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

QUE por diversas resoluciones se han realizado modificaciones a los créditos prorrogados, en consideración a los efectos económicos externos a la Universidad.

QUE hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 126 y Art. 100 inc. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, resulta necesario desde el punto de vista presupuestario administrativo, contar con la autorización para gastar por el período alcanzado.

QUE por lo tanto resulta necesario disponer la extensión del plazo de la prórroga aprobado por Resolución CS Nº 504/2023.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 037/23 mediante el cual aconseja se autorice hasta el 30 de junio 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución CS Nº 444/2022.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del Consejo Superior
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar hasta el 30 de junio 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución CS Nº 444/2022 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.
chip

DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Expte. Nº 23.434/22.-

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta